	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Introducción

Coordinadora de Transportes PYP SAS., reconoce que la ética, la transparencia, la legalidad y la seguridad son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de sus operaciones de transporte terrestre de carga, la protección de sus grupos de interés y el fortalecimiento de la confianza corporativa.

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios, valores, lineamientos y comportamientos esperados de todos los colaboradores, directivos, accionistas, contratistas, proveedores, clientes y terceros vinculados a **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**, promoviendo una cultura de cumplimiento basada en:

- ✓ La prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT/FPADM).
- ✓ La prevención de actos de corrupción, soborno y fraude.
- ✓ La gestión ética de la cadena de suministro y seguridad logística.
- ✓ El cumplimiento legal y regulatorio aplicable.
- ✓ La mejora continua bajo los estándares de calidad y seguridad de la cadena de suministro.

Este Código constituye un instrumento obligatorio de cumplimiento interno y externo, alineado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y la Norma ISO 28000:2022.

Objetivo


Establecer los principios éticos, normas de conducta y directrices corporativas que deben regir el comportamiento de todos los integrantes y partes relacionadas con la organización, garantizando actuaciones íntegras, transparentes, legales y seguras en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de carga.

Alcance

El presente Código aplica a:

- ✓ Accionistas.
- ✓ Junta Directiva.
- ✓ Alta Dirección.
- ✓ Empleados directos e indirectos.
- ✓ Conductores.
- ✓ Aprendices y practicantes.
- ✓ Contratistas y subcontratistas.
- ✓ Proveedores y aliados estratégicos.
- ✓ Clientes.
- ✓ Visitantes y terceros que actúen en nombre de la organización.

Las disposiciones aquí establecidas son de obligatorio cumplimiento en todas las sedes, operaciones, procesos y actividades desarrolladas por la empresa a nivel nacional.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Definiciones

- ✓ **Corrupción.** Conducta consistente en ofrecer, prometer, solicitar o aceptar beneficios indebidos para obtener ventajas personales, comerciales o contractuales.
- ✓ **Soborno.** Entrega, ofrecimiento o aceptación de dinero, regalos, favores o cualquier beneficio para influir indebidamente en decisiones o actuaciones.
- ✓ **Lavado de Activos (LA).** Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas.
- ✓ **Financiación del Terrorismo (FT).** Recolección, suministro o administración de recursos destinados a actividades terroristas o grupos al margen de la ley.
- ✓ **Debida Diligencia.** Proceso de verificación y validación de información de clientes, proveedores, empleados y terceros.
- ✓ **Conflicto de Interés.** Situación en la cual los intereses personales pueden influir o interferir con las decisiones laborales o corporativas.
- ✓ **Información Confidencial.** Información estratégica, operativa, financiera, comercial o personal que no puede ser divulgada sin autorización.
- ✓ **PTEE.** Programa de Transparencia y Ética Empresarial orientado a prevenir riesgos de corrupción y soborno transnacional.
- ✓ **SARLAFT.** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- ✓ **Seguridad en la Cadena de Suministro.** Conjunto de medidas destinadas a proteger los procesos logísticos, operacionales y de transporte contra riesgos de seguridad física, operacional y delictiva.

Principios y valores corporativos


Coordinadora de Transportes PYP SAS, orientará sus actuaciones bajo los siguientes principios:

- ✓ Integridad.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Legalidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Seguridad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Calidad.
- ✓ Mejora continua.
- ✓ Prevención del riesgo.

Responsables

Alta Dirección

- ✓ Promover una cultura ética y de cumplimiento.
- ✓ Garantizar la implementación y mantenimiento del SARLAFT y PTEE.
- ✓ Asignar recursos para la gestión de riesgos.
- ✓ Liderar con el ejemplo.
- ✓ Aprobar políticas y controles internos.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Oficial de Cumplimiento

- ✓ Supervisar la aplicación del SARLAFT y PTEE.
- ✓ Gestionar reportes y denuncias.
- ✓ Monitorear riesgos de LA/FT/FPADM y corrupción.
- ✓ Capacitar al personal.
- ✓ Reportar situaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Líderes de proceso

- ✓ Garantizar el cumplimiento del presente Código.
- ✓ Promover buenas prácticas.
- ✓ Reportar incumplimientos y riesgos identificados.

Trabajadores y terceros

- ✓ Cumplir las normas legales y corporativas.
- ✓ Actuar éticamente.
- ✓ Reportar conductas irregulares.
- ✓ Proteger los activos e información de la empresa.

Normativa legal aplicable


El presente Código se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Código Sustantivo del Trabajo.
- ✓ Ley 190 de 1995.
- ✓ Ley 526 de 1999.
- ✓ Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.
- ✓ Ley 1121 de 2006.
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales.
- ✓ Ley 1778 de 2016 – Soborno Transnacional.
- ✓ Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Circular Externa 100-000016 de 2020 y normas que la modifiquen.
- ✓ Normativa UIAF aplicable.
- ✓ Normativa de transporte terrestre de carga vigente en Colombia.
- ✓ ISO 28000:2022 – Sistemas de Gestión de Seguridad para la Cadena de Suministro.

Directrices del código de ética y conducta

Cumplimiento Legal

Todos los colaboradores y terceros vinculados a la organización **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**, deberán cumplir estrictamente la legislación colombiana, reglamentos internos y obligaciones contractuales aplicables a la operación de transporte terrestre de carga.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Coordinadora de Transportes PYP SAS., adopta una política de cero tolerancias frente al LA/FT/FPADM.

Se prohíbe:

- ✓ Vincular clientes o proveedores sin validación.
- ✓ Realizar operaciones en efectivo no autorizadas.
- ✓ Omitir reportes de operaciones sospechosas.
- ✓ Alterar información financiera o documental.
- ✓ Facilitar operaciones con recursos de origen ilícito.

Todos los terceros deberán ser objeto de debida diligencia y validación en listas restrictivas nacionales e internacionales.

Transparencia y Anticorrupción

Coordinadora de Transportes PYP SAS., rechaza cualquier forma de corrupción, fraude o soborno.

Se prohíbe:

- ✓ Ofrecer o recibir sobornos.
- ✓ Entregar pagos indebidos.
- ✓ Manipular procesos de contratación.
- ✓ Generar conflictos de interés ocultos.
- ✓ Realizar pagos sin soporte documental.

Toda relación comercial deberá sustentarse bajo criterios de legalidad, transparencia y trazabilidad.

Conflictos de Interés

Los colaboradores de **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**, deberán informar cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad en la toma de decisiones.

No se permitirá:


- ✓ Favorecimiento indebido de familiares o terceros.
- ✓ Contrataciones con intereses personales ocultos.
- ✓ Uso del cargo para beneficios particulares.

Regalos, Atenciones y Hospitalidades

Solo podrán aceptarse cortesías institucionales razonables, legales y que no comprometan la independencia o transparencia.

Se prohíbe recibir:

- ✓ Dinero en efectivo.
- ✓ Dádivas indebidas.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

- ✓ Beneficios que busquen influenciar decisiones.

Todos los colaboradores deberán reportar eventos sospechosos, vulnerabilidades o amenazas que afecten el cumplimiento de la transparencia y anticorrupción.

Seguridad de la Cadena de Suministro

Coordinadora de Transportes PYP SAS., promoverá medidas de seguridad para proteger:

- ✓ Conductores y trabajadores.
- ✓ Vehículos.
- ✓ Carga.
- ✓ Instalaciones.
- ✓ Información.
- ✓ Procesos logísticos.

Todos los colaboradores deberán reportar eventos sospechosos, vulnerabilidades o amenazas que afecten la seguridad operacional.

Gestión integral y mejora continua

Coordinadora de Transportes PYP SAS., mantendrá controles orientados a:

- ✓ Satisfacción del cliente.
- ✓ Cumplimiento de requisitos legales.
- ✓ Gestión de riesgos.
- ✓ Eficiencia operacional.
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Seguridad Vial.
- ✓ Mejora continua de procesos.

Todos los trabajadores deberán contribuir activamente al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

Protección de la información


La información corporativa deberá manejarse bajo criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Está prohibido:

- ✓ Divulgar información reservada.
- ✓ Compartir claves de acceso.
- ✓ Utilizar información para beneficio personal.
- ✓ Alterar registros o documentos.

Protección de datos personales

Coordinadora de Transportes PYP SAS., garantizará el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la legislación vigente.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Toda recolección, almacenamiento, uso y eliminación de datos deberá contar con autorización y controles de seguridad.

Uso adecuado de los recursos

Los activos físicos, ambientales, tecnológicos, financieros y documentales de **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**, deberán utilizarse exclusivamente para fines laborales autorizados.

Se prohíbe:

- ✓ Uso indebido de vehículos o equipos.
- ✓ Fraude documental.
- ✓ Apropiación indebida de recursos.
- ✓ Manipulación de registros.

Derechos humanos y no discriminación

Coordinadora de Transportes PYP SAS., promoverá ambientes laborales respetuosos, seguros e incluyentes.

No se tolerará:

- ✓ Acoso laboral o sexual.
- ✓ Discriminación.
- ✓ Violencia.
- ✓ Intimidación.
- ✓ Trabajo forzado o infantil.

Relación con Autoridades

Toda interacción con autoridades deberá realizarse de manera transparente, respetuosa y conforme a la ley.


Se prohíbe:

- ✓ Entregar información falsa.
- ✓ Obstaculizar investigaciones.
- ✓ Ofrecer beneficios indebidos a funcionarios públicos.

Canal de denuncias

Coordinadora de Transportes PYP SAS., dispondrá de mecanismos confidenciales para reportar:

- ✓ Actos de corrupción.
- ✓ Fraudes.
- ✓ Incumplimientos éticos.
- ✓ Actividades sospechosas.
- ✓ Vulneraciones de seguridad.

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Coordinadora de Transportes PYP SAS., garantizará:

- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Protección contra represalias.
- ✓ Investigación objetiva.
- ✓ Tratamiento oportuno de denuncias.

Medidas disciplinarias

El incumplimiento del presente Código podrá generar:

- ✓ Llamados de atención.
- ✓ Sanciones disciplinarias.
- ✓ Terminación del contrato.
- ✓ Reportes ante autoridades competentes.
- ✓ Acciones civiles, penales o administrativas.

Las sanciones se aplicarán conforme al reglamento interno de trabajo de **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**, y la legislación vigente.

Divulgación y capacitación

Coordinadora de Transportes PYP SAS., garantizará procesos permanentes de:

- ✓ Socialización del Código.
- ✓ Capacitación en ética y cumplimiento.
- ✓ Formación en SARLAFT y PTEE.
- ✓ Sensibilización en seguridad de la cadena de suministro.
- ✓ Evaluación periódica del entendimiento del personal.


Seguimiento y actualización

El presente Código será revisado periódicamente por la Alta Dirección y el Oficial de Cumplimiento para garantizar su alineación con:

- ✓ Cambios normativos.
- ✓ Riesgos emergentes.
- ✓ Requisitos contractuales.
- ✓ Necesidades estratégicas de la organización.

Aprobación y vigencia

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General y será de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores y terceros vinculados a **Coordinadora de Transportes PYP SAS.**

	Código de ética y conducta empresarial		RE-GER-1
	Versión. 1	Fecha de aprobación	

Control de aprobación

Elaboró		Revisó		Aprobó	
					
Nombre	Julio César Chaves	Nombre	Ricardo Cruz	Nombre	Cristian Briceño
Cargo	Director SIG	Cargo	Oficial de Cumplimiento	Cargo	Gerente General

Control de cambios

Versión revisada	Descripción del cambio Detalle claramente la fuente y el motivo de la creación, modificación o anulación	Versión vigente
N.A.	Se incluye la presente política dentro del SIG para Establecer los principios éticos, normas de conducta y directrices corporativas que deben regir el comportamiento de todos los integrantes y partes relacionadas con la organización, garantizando actuaciones íntegras, transparentes, legales y seguras en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de carga.	1